Bases legales del sorteo de 12 cuotas Toyota Easy Complet

Promoción de fin de año 2026 «Toyota te lo pone Easy y Bafer Hispanesa te lo pone gratis». Bafer Hispanesa adjudicará a una persona ganadora un premio en metálico equivalente a 12 cuotas ordinarias de su financiación, con un máximo de 600 € brutos por cuota y de 7.200 € brutos en total.

1 Entidad organizadora

Organiza el sorteo Bafer Hispanesa, S.L., con NIF B19347657. A efectos de la promoción, su dirección de contacto es calle La Madera, 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), y su correo electrónico es info@hispanesa.es. Bafer Hispanesa gestiona el sorteo y abona el premio con cargo a sus propios fondos.

2 Ámbito y periodo de participación

La promoción se desarrolla en la Comunidad de Madrid y se aplica a las operaciones formalizadas con Bafer Hispanesa en su concesionario de calle La Madera, 1, en Rivas-Vaciamadrid. El plazo comienza el 16 de noviembre de 2026 a las 00:00 y termina el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59, ambos días incluidos, en horario peninsular español.

3 Requisitos y registro de la compra

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años que, durante el plazo de la promoción, compren como consumidoras un Toyota elegible del stock de Bafer Hispanesa y formalicen a su nombre la financiación Toyota Easy Complet. La financiación está sujeta a la aprobación de la entidad financiera.

Bafer Hispanesa registrará la operación una vez formalizadas la compra y la financiación y aceptadas estas bases dentro del plazo. Asignará una participación por cliente y facilitará un código personal de referido. La participación no conlleva ningún recargo sobre el precio de la operación. Las reservas y solicitudes de financiación pendientes quedan fuera del registro hasta que se formalicen.

Quedan excluidas las personas que intervengan directamente en la preparación, validación o ejecución del sorteo y las participaciones duplicadas o fraudulentas. Bafer Hispanesa documentará el motivo de cualquier exclusión.

4 Participación adicional por referido

La persona participante podrá compartir su código. La persona referida deberá contactar por iniciativa propia, indicar el código antes de formalizar la operación y completar dentro del plazo una compra y financiación elegibles. Bafer Hispanesa verificará la operación y asignará una participación adicional al cliente que hizo la recomendación.

El máximo es de dos participaciones por cliente, una por su propia compra y una adicional por referido. Una compra referida solo puede atribuirse a un código. La persona referida podrá obtener su propia participación si cumple los requisitos y acepta estas bases. No se exige publicar en redes sociales ni facilitar datos de terceras personas.

5 Importe y alcance del premio

Se adjudicará un único premio. Su importe será la suma de los importes brutos de las 12 primeras cuotas mensuales ordinarias del cuadro de amortización de la financiación que figure en la operación ganadora. Para cada cuota se tomará el menor de estos dos importes, el de la cuota ordinaria elegible o 600 €. El límite se aplica a cada cuota y el sobrante de un mes no se acumula para otro. El máximo total es de 7.200 € brutos.

El premio excluye la entrada, la cuota final o valor futuro garantizado, las comisiones y gastos de formalización, los seguros o servicios accesorios identificables, las penalizaciones y cualquier otro importe ajeno a la cuota ordinaria elegible. El premio es personal e intransferible y se abona en 12 mensualidades.

Si se desiste de la compra, se resuelve el contrato de compraventa o la operación resulta inválida, decae la participación y, en su caso, la adjudicación. Si la compra se mantiene, la amortización total o parcial o la cancelación anticipada de una financiación válidamente formalizada no extingue el premio ni altera su cálculo, que seguirá tomando como referencia el cuadro de amortización original.

6 Transferencias mensuales

Bafer Hispanesa ordenará una transferencia entre los días 1 y 5 naturales, ambos inclusive, de cada uno de los 12 meses consecutivos, a una cuenta bancaria de titularidad o cotitularidad de la persona ganadora. El primer abono se ordenará entre los días 1 y 5 del mes siguiente al de la aceptación del premio y la recepción de la documentación completa. Si ambos trámites se completan en enero de 2027, la primera transferencia se ordenará entre el 1 y el 5 de febrero de 2027.

El plazo se refiere a la orden de transferencia. La fecha de disponibilidad en cuenta podrá depender de los plazos bancarios. Si el banco rechaza un pago por datos de cuenta incorrectos o desactualizados, Bafer Hispanesa avisará a la persona ganadora y reordenará el importe pendiente en un máximo de cinco días naturales desde la validación del nuevo IBAN. El calendario de las demás mensualidades se mantiene.

Cada transferencia se realizará por el importe que corresponda una vez aplicada, cuando proceda, la retención fiscal. La persona ganadora seguirá atendiendo los pagos y demás obligaciones de su contrato con la entidad financiera conforme a lo pactado con esta.

7 Fiscalidad

El premio es un premio en metálico. Los límites de 600 € por cuota y 7.200 € en total se expresan en bruto. Bafer Hispanesa practicará e ingresará las retenciones legalmente exigibles y facilitará el certificado fiscal correspondiente. Si resultara aplicable una retención del 19 %, una mensualidad bruta de 600 € daría lugar a una transferencia neta de 486 €.

La persona ganadora declarará el premio cuando corresponda de acuerdo con su situación fiscal. Los tributos de la organización del sorteo serán por cuenta de Bafer Hispanesa.

8 Sorteo y adjudicación

El sorteo se celebrará el 15 de enero de 2027 en el concesionario de calle La Madera, 1, en Rivas-Vaciamadrid. Una vez cerrado y verificado el registro, se extraerán al azar una participación titular y hasta tres suplentes por orden, de personas distintas y en función del número de participantes elegibles. Bafer Hispanesa documentará el procedimiento y el resultado en un acta.

Bafer Hispanesa contactará con la persona seleccionada por teléfono o correo electrónico en los tres días hábiles siguientes al sorteo. La persona seleccionada tendrá cinco días hábiles desde la primera comunicación documentada para aceptar y facilitar los datos necesarios para acreditar su identidad, titularidad de la cuenta y situación fiscal. Podrá hacerlo por el canal seguro que le indique Bafer Hispanesa.

Si la persona seleccionada no reúne los requisitos, renuncia o no acepta o acredita el derecho al premio en plazo, se contactará con la primera suplente disponible y se aplicará el mismo plazo. Si se agotan las suplencias y quedan participantes elegibles, se realizará una nueva extracción entre ellos. El premio solo quedará desierto si no quedan participantes elegibles que lo acepten.

9 Gastos de matriculación

Bafer Hispanesa asumirá los gastos ordinarios de matriculación de las primeras 70 unidades elegibles de stock financiadas con Toyota Easy Complet durante el periodo promocional, por orden de formalización. Esta ventaja comercial está sujeta a disponibilidad y es independiente del sorteo. Su disfrute no otorga participaciones adicionales.

10 Protección de datos personales

Bafer Hispanesa, S.L. es responsable del tratamiento. Utilizará los datos de identificación, contacto, operación y participación para gestionar la promoción y adjudicar el premio, sobre la base de la ejecución de estas bases. Solo recabará de la persona adjudicataria los datos fiscales y bancarios necesarios para pagar el premio y cumplir las obligaciones legales aplicables.

Podrán acceder a los datos los proveedores que actúen por cuenta de Bafer Hispanesa, las entidades de pago para tramitar las transferencias y las autoridades competentes cuando exista obligación legal. Los datos se conservarán durante la gestión de la promoción y, después, durante los plazos legales y de prescripción aplicables.

La publicación del nombre o imagen de la persona ganadora y el envío de publicidad basado en consentimiento requerirán autorizaciones voluntarias y separadas. Su denegación o retirada no afecta a la participación ni al premio. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando procedan, podrán ejercerse en info@hispanesa.es. También se podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11 Consulta de bases y reclamaciones

Las bases estarán disponibles en el concesionario desde el inicio de la promoción y podrán solicitarse en info@hispanesa.es. Las consultas y reclamaciones podrán enviarse a ese correo o presentarse en el concesionario. La promoción se rige por la legislación española y se respetarán los derechos de las personas consumidoras y los fueros imperativos que les resulten aplicables.